



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º012-2022-MDJG/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ

VISTO:



El Informe N° 004-2022-SGDEYMA-MDJG/RS, de fecha 08 febrero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972,

SE RESUELVE:



/municipalidad distrital de José Gálvez

Juntos
Avanzamos

www.munijosegalvez.gob.pe



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

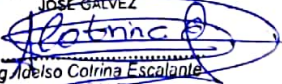
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO,- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad y Presupuesto, la aprobación del Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, que asciende a quinientos veinte soles (S/.520.00); y a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas vinculadas al cumplimiento del Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Palacio Municipal, a los 23 días del mes de febrero del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GÁLVEZ

Ing. Adolfo Colina Escalante
ALCALDE
DNI 40067893



/municipalidad distrital de José Gálvez

Juntos

Avanzamos

www.munijosegalvez.gob.pe